PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE DIFERENTES FRACCIONES

1. OBJETO DEL SUMINISTRO

El objeto del presente concurso es la contratación del suministro de contenedores de diversa capacidad y tipología para la recogida de diferentes fracciones de residuos, así como el suministro de cuantas piezas de repuesto correspondientes a estos contenedores se precisen en 8 años, con el objetivo de fomentar la recogida selectiva.

El suministro de los contenedores comprende tanto su suministro como el transporte, la descarga, el montaje (en caso de requerirse) y la entrega de los mismos en el lugar especificado por Badesa dentro de la Comarca de Debabarrena.

Se licita el suministro por lotes.

2. PRECIO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente al correspondiente al suministro de los contenedores es de 93.335,00 € (IVA no incluido) y 112.935,35 € (IVA incluido), distribuido de acuerdo a los siguientes Lotes:

- **El LOTE 1**: **CONTENEDORES DE C.T. DE 1.000 litros RESTO (35 unidades)**: 11.646,25 €, esto es 9.625,00 € más 2.021,25 € en concepto de IVA.
- **El LOTE 2**: **CONTENEDORES DE C.T. 1.000 litros MADERA (10 unidades)**: 3.327,50 €, esto es 2.750,00 € más 577,50 € en concepto de IVA.
- **El LOTE 3**: **CONTENEDORES DE C.T. DE 1.000 LITROS PAPEL Y CARTÓN (45 unidades):** 17.859,60 €, esto es 14.760,00 € más 3.099,60 € en concepto de IVA.
- **El LOTE 4**: **CONTENEDORES DE C.T. DE 360 LITROS PAPEL Y CARTÓN (20 unidades):** 2.057,00 €, esto es 1.700,00 € más 357,00 € en concepto de IVA.
- **El LOTE 5**: **CONTENEDORES DE C.T. DE 240 LITROS PAPEL Y CARTÓN (10 unidades):** 726,00 €, esto es 600,00 € más 126,00 € en concepto de IVA.
- **LOTE 6**: **CONTENEDORES TIPO IGLÚ DE CARGA VERTICAL, DE 3.000 litros, PAPEL Y CARTÓN (5 unidades)**: 8.349,00 €, esto es 6.900,00 € más 1.449,00 € en concepto de IVA.
- **LOTE 7**: **CONTENEDORES TIPO IGLÚ DE CARGA VERTICAL, DE 3.000 litros, ENVASES LIGEROS (10 unidades)**: 16.698,00 €, esto es 13.800,00 € más 2.898,00 € en concepto de IVA.
- **El LOTE 8**: **CONTENEDORES DE C.L. DE 3.200 litros PAPEL Y CARTÓN (18 unidades)**: 26.136,00 €, esto es 21.600,00 € más 4.536,00 € en concepto de IVA.
- **El LOTE 9**: **CONTENEDORES DE C.L. 3.200 litros ENVASES (18 unidades)**: 26.136,00 €, esto es 21.600,00 € más 4.536,00 € en concepto de IVA.

El número de contendores a adquirir es estimado pudiendo ser superior si el precio adjudicado, dejara margen para, sin superar el presupuesto señalado, poder adquirir un número mayor de unidades por cada fracción.

A continuación, se establece el precio unitario máximo para cada fracción y tipo de contenedor/iglú pudiendo dicho precio ser mejorado por los licitadores:

- LOTE 1: CONTENEDOR DE C.T. DE 1.000 litros RESTO: 275,00 € (IVA no incluido).
- LOTE 2: CONTENEDOR DE C.T. 1.000 litros MADERA: 275,00 € (IVA no incluido).
- LOTE 3: CONTENEDOR DE C.T. DE 1.000 LITROS PAPEL Y CARTÓN: 328,00 € (IVA no incluido).
- LOTE 4: CONTENEDOR DE C.T. DE 360 LITROS PAPEL Y CARTÓN: 85,00 € (IVA no incluido).
- LOTE 5: CONTENEDOR DE C.T. DE 240 LITROS PAPEL Y CARTÓN: 60,00 € (IVA no incluido).
- LOTE 6: CONTENEDOR TIPO IGLÚ DE CARGA VERTICAL, DE 3.000 litros, PAPEL Y CARTÓN: 1.380,00 € (IVA no incluido).
- LOTE 7: CONTENEDORES TIPO IGLÚ DE CARGA VERTICAL, DE 3.000 litros, ENVASES LIGEROS: 1.380,00 € (IVA no incluido).
- El LOTE 8: CONTENEDORES DE C.L. DE 3.200 litros PAPEL Y CARTÓN: 1.200,00 (IVA no incluido).
- El LOTE 9: CONTENEDORES DE C.L. 3.200 litros ENVASES: 1.200,00 (IVA no incluido).

En estos precios se entenderá comprendidos el resto de gastos incluidos los de transporte, descarga y montaje de los contendores en las instalaciones que Badesa decida dentro del territorio de la Comarca de Debabarrena.

El valor estimado del contrato correspondiente al suministro de los contenedores de diferentes capacidades y tipología y a la previsión de suministro de piezas durante los 8 años siguientes a la adquisición es de 138.135,80 € (IVA no incluido).

Se prevé y está incluido en ese valor estimado el conste de suministro de piezas de repuesto durante los 8 años de vida de los contenedores un importe de 44.800,80 € (IVA no incluido).

3. REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS OBLIGATORIOS QUE HAN DE TENER LOS CONTENEDORES

Los contenedores objeto de suministro cumplirán como mínimo con los siguientes requisitos obligatorios, en lo referido a las características técnicas:

EL LOTE 1: 35 CONTENEDORES DE CARGA TRASERA DE 1.000 LITROS PARA LA FRACCIÓN DE RESTO

- Los contendores tendrán una capacidad del orden de 1.000 litros y se vaciarán mediante el sistema de carga trasera. Podrán ser manipulados por cualquier equipo recolector de Badesa, no siendo admisible la oferta en caso contrario.
- Estarán fabricados mediante el sistema de inyección en polietileno de alta densidad, colorado en masa y estabilizado frente a los rayos U.V.
- La tapa ha de ser plana y con doble bisagra.
- Dispondrá de asas integradas para facilitar su manipulación.
- Construcción robusta.
- Peso en vacío del contenedor en torno a 50 kgs.
- El cuerpo del contenedor ha de estar equipado con un sistema de desagüe que garantice el completo vaciado de los líquidos acumulados y facilite su limpieza. Será así mismo lo más liso posible evitando nervaduras y /o rugosidades, de superficies lisas, y no porosas, para facilitar su limpieza interior y exterior.

- Se garantizará la estanqueidad del recipiente mediante la reducción de recogida de agua del exterior, siendo ésta prácticamente nula.
- Los elementos metálicos que compongan el contenedor y estén en contacto con el exterior deberán ser totalmente resistentes a efectos meteorológicos, y protegidos contra la corrosión. Todas las piezas de tornillería, bulones, herrajes, etc. serán de acero inoxidable o galvanizadas en caliente.
- El contendor ha de tener 4 ruedas giratorias.
- Las ruedas dispondrán de un dispositivo de frenado, que se activará mediante un pedal de pie.
- El contenedor deberá contar con los certificados de homologación de producto emitido por un organismo competente según las normas europeas en lo referido a su recogida por camiones de recogida de residuos urbanos DIN 30740/ UNE-EN 840 (o la vigente en el momento de la adjudicación) aportando los certificados que garanticen el cumplimiento de las normas referidas a la generación de ruido y que garanticen también las especificaciones más exigentes en seguridad e higiene, dimensiones y resistencia mecánica.
- Dispondrá de marcado CE.
- Los contenedores dispondrán de un número correlativo identificativo del contenedor.
- El contenedor irá dotado de bandas reflectantes de seguridad adhesivas en las cuatro esquinas y señalización de prohibido aparcar en el lado de la carretera. En el lado previsto para el que usuario deposite los residuos dentro del contendor, éste llevará grabado mediante termo impresión o serigrafía el logotipo de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena que en su momento le será facilitado al adjudicatario con información definida por dicha entidad relativa al tipo de residuo a depositar.
- El cuerpo y la tapa del contenedor han de ser de color GRIS. Los colores y tonalidades exactas (RAL) serán los que en su momento sea designado por el personal de Badesa.

EL LOTE 2: 10 CONTENEDORES DE CARGA TRASERA DE 1.000 LITROS PARA LA FRACCIÓN DE MADERA

- Los contendores tendrán una capacidad del orden de 1.000 litros y se vaciarán mediante el sistema de carga trasera. Podrán ser manipulados por cualquier equipo recolector de Badesa, no siendo admisible la oferta en caso contrario.
- Estarán fabricados mediante el sistema de inyección en polietileno de alta densidad, colorado en masa y estabilizado frente a los rayos U.V.
- La tapa ha de ser plana y con doble bisagra.
- Dispondrá de asas integradas para facilitar su manipulación.
- Construcción robusta.
- Peso en vacío del contenedor en torno a 50 kgs.
- El cuerpo del contendor ha de estar equipado con un sistema de desagüe que garantice el completo vaciado de los líquidos acumulados y facilite su limpieza. Será así mismo lo más liso posible evitando nervaduras y /o rugosidades, de superficies lisas, y no porosas, para facilitar su limpieza interior y exterior.
- Se garantizará la estanqueidad del recipiente mediante la reducción de recogida de agua del exterior, siendo ésta prácticamente nula.
- Los elementos metálicos que compongan el contenedor y estén en contacto con el exterior deberán ser totalmente resistentes a efectos meteorológicos, y protegidos contra la corrosión. Todas las piezas de tornillería, bulones, herrajes, etc. serán de acero inoxidable o galvanizadas en caliente.
- El contendor ha de tener 4 ruedas giratorias.
- Las ruedas dispondrán de un dispositivo de frenado, que se activará mediante un pedal de pie.
- El contenedor deberá contar con los certificados de homologación de producto emitido por un organismo competente según las normas europeas en lo referido a su recogida por camiones de recogida de residuos urbanos DIN 30740/ UNE-EN 840 (o la vigente en el momento de la adjudicación) aportando los certificados que garanticen el cumplimiento de las normas referidas a la generación de ruido y que garanticen también las especificaciones más exigentes en seguridad e higiene, dimensiones y resistencia mecánica.
- Dispondrá de marcado CE.

- Los contenedores dispondrán de un número correlativo identificativo del contenedor.
- El contenedor irá dotado de bandas reflectantes de seguridad adhesivas en las cuatro esquinas y señalización de prohibido aparcar en el lado de la carretera. En el lado previsto para el que usuario deposite los residuos dentro del contendor, éste llevará grabado mediante termo impresión o serigrafía el logotipo de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena que en su momento le será facilitado al adjudicatario con información definida por dicha entidad relativa al tipo de residuo a depositar.
- El color del cuerpo será GRIS, y las tapas serán VERDES; los colores y tonalidades exactas (RAL) serán los que en su momento sea designado por el personal de Badesa.

EL LOTE 3: 45 CONTENEDORES DE CARGA TRASERA DE 1.000 LITROS PARA LA FRACCIÓN DE PAPEL Y CARTÓN

- Los contendores tendrán una capacidad del orden de 1.000 litros y se vaciarán mediante el sistema de carga trasera. Podrán ser manipulados por cualquier equipo recolector de Badesa, no siendo admisible la oferta en caso contrario.
- Estarán fabricados mediante el sistema de inyección en polietileno de alta densidad, colorado en masa y estabilizado frente a los rayos U.V.
- La tapa ha de ser plana y con doble bisagra.
- Dispondrá de asas integradas para facilitar su manipulación.
- Construcción robusta.
- Peso en vacío del contenedor en torno a 50 kgs.
- Dispondrá en la tapa de una abertura o boca de carga selectiva de dimensiones adecuadas, diseñada especialmente para el depósito de residuos correspondientes a la fracción de papel y cartón de procedencia domiciliaria. La boca ha de ser rectangular con unas medidas mínimas aproximadas de 490 mm de largo y 90 mm de ancho alto.
- Las bocas de carga deberán ser lo más ergonómicas posibles, rectangulares, protegidas con gomas de protección y/o disponer de las medidas y elementos de seguridad necesarios que garanticen para los usuarios un uso sin peligros de corte, atrapamiento, etc.,
- El cuerpo del contendor ha de estar equipado con un sistema de desagüe que garantice el completo vaciado de los líquidos acumulados y facilite su limpieza. Será así mismo lo más liso posible evitando nervaduras y /o rugosidades, de superficies lisas, y no porosas, para facilitar su limpieza interior y exterior.
- Se garantizará la estanqueidad del recipiente mediante la reducción de recogida de agua del exterior, siendo ésta prácticamente nula.
- Los elementos metálicos que compongan el contenedor y estén en contacto con el exterior deberán ser totalmente resistentes a efectos meteorológicos, y protegidos contra la corrosión. Todas las piezas de tornillería, bulones, herrajes, etc. serán de acero inoxidable o galvanizadas en caliente.
- El contendor ha de tener 4 ruedas giratorias.
- Las ruedas dispondrán de un dispositivo de frenado, que se activará mediante un pedal de pie.
- El contenedor deberá contar con los certificados de homologación de producto emitido por un organismo competente según las normas europeas en lo referido a su recogida por camiones de recogida de residuos urbanos DIN 30740/ UNE-EN 840 (o la vigente en el momento de la adjudicación) aportando los certificados que garanticen el cumplimiento de las normas referidas a la generación de ruido y que garanticen también las especificaciones más exigentes en seguridad e higiene, dimensiones y resistencia mecánica.
- Dispondrá de marcado CE.
- Los contenedores dispondrán de un número correlativo identificativo del contenedor.
- El contenedor irá dotado de bandas reflectantes de seguridad adhesivas en las cuatro esquinas y señalización de prohibido aparcar en el lado de la carretera. En el lado previsto para el que usuario deposite los residuos dentro del contendor, éste llevará grabado mediante termo impresión o serigrafía el logotipo de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena que en su momento le será

facilitado al adjudicatario con información definida por dicha entidad relativa al tipo de residuo a depositar.
- El color del cuerpo será GRIS, y las tapas serán AZULES; los colores y tonalidades exactas (RAL) serán los que en su momento sea designado por el personal de Badesa.

EL LOTE 4: 20 CONTENEDORES DE CARGA TRASERA DE 360 LITROS PARA LA FRACCIÓN DE PAPEL Y CARTÓN

- Los contenedores tendrán una capacidad del orden de 360 litros y se vaciarán mediante el sistema de carga trasera. Podrán ser manipulados por cualquier equipo recolector de Badesa, no siendo admisible la oferta en caso contrario.
- Material: ha de ser Polipropileno o Polietileno
- Peso en vacío del contenedor en torno a 15 kgs.
- El cubo ha de tener tapa de cierre. Dicha tapa se podrá abrir y cerrar pivotando sobre la bisagra.
- El encaje de la tapa sobre el cuerpo deberá ser preciso. Y no deberá impedir que las bolsas se puedan doblar a lo largo de todo el perímetro de la boca del cubo.
- Identificación: los cubos presentarán mediante serigrafiado, el distintivo de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena en una de las caras del cuerpo, preferiblemente en el frontal y será de color único.
- El diseño, la posición y las dimensiones del logo se aportarán en el momento de la formalización del contrato con el adjudicatario.
- Conforme al uso para el cual han sido diseñados, los contenedores y sus partes deberán ser resistentes a golpes, al ataque de agentes químicos, a la manipulación de las diferentes partes, a rayos UV, cambios bruscos de temperatura y humedad, etc. Para avalar estas condiciones de durabilidad y resistencia, los licitadores presentarán todos los certificados que estimen oportunos.
- El contenedor deberá contar con los certificados de homologación de producto emitido por un organismo competente según las normas europeas en lo referido a su recogida por camiones de recogida de residuos urbanos DIN 30740/ UNE-EN 840 (o la vigente en el momento de la adjudicación) aportando los certificados que garanticen el cumplimiento de las normas referidas a la generación de ruido y que garanticen también las especificaciones más exigentes en seguridad e higiene, dimensiones y resistencia mecánica.
- Dispondrá de marcado CE.
- Los contenedores dispondrán de un número correlativo identificativo del contenedor.
- Los cubos obligatoriamente llevarán un sistema de rodadura con ruedas y un asa.
- El color del cuerpo y las tapas serán AZULES; los colores y tonalidades exactas (RAL) serán los que en su momento sea designado por el personal de Badesa.

EL LOTE 5: 10 CONTENEDORES DE CARGA TRASERA DE 240 LITROS PARA FRACCIÓN PAPEL Y CARTÓN

- Los contenedores tendrán una capacidad del orden de 240 litros y se vaciarán mediante el sistema de carga trasera. Podrán ser manipulados por cualquier equipo recolector de Badesa, no siendo admisible la oferta en caso contrario.
- Material: ha de ser Polipropileno o Polietileno
- Peso en vacío del contenedor en torno a 12 kgs.
- El cubo ha de tener tapa de cierre. Dicha tapa se podrá abrir y cerrar pivotando sobre la bisagra.
- El encaje de la tapa sobre el cuerpo deberá ser preciso. Y no deberá impedir que las bolsas se puedan doblar a lo largo de todo el perímetro de la boca del cubo.
- Identificación: los cubos presentarán mediante serigrafiado, el distintivo de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena en una de las caras del cuerpo, preferiblemente en el frontal y será de color único.
- El diseño, la posición y las dimensiones del logo se aportarán en el momento de la formalización del contrato con el adjudicatario.

- Conforme al uso para el cual han sido diseñados, los contenedores y sus partes deberán ser resistentes a golpes, al ataque de agentes químicos, a la manipulación de las diferentes partes, a rayos UV, cambios bruscos de temperatura y humedad, etc. Para avalar estas condiciones de durabilidad y resistencia, los licitadores presentarán todos los certificados que estimen oportunos.
- El contenedor deberá contar con los certificados de homologación de producto emitido por un organismo competente según las normas europeas en lo referido a su recogida por camiones de recogida de residuos urbanos DIN 30740/ UNE-EN 840 (o la vigente en el momento de la adjudicación) aportando los certificados que garanticen el cumplimiento de las normas referidas a la generación de ruido y que garanticen también las especificaciones más exigentes en seguridad e higiene, dimensiones y resistencia mecánica.
- Dispondrá de marcado CE.
- Los contenedores dispondrán de un número correlativo identificativo del contenedor.
- Los cubos obligatoriamente llevarán un sistema de rodadura con ruedas y un asa.
- El color del cuerpo y las tapas serán AZULES; los colores y tonalidades exactas (RAL) serán los que en su momento sea designado por el personal de Badesa.

LOTE 6: 5 CONTENEDORES TIPO IGLÚ DE CARGA VERTICAL, DE 3.000 litros, PAPEL Y CARTÓN

- Los iglús tendrán una capacidad del orden de $3m^3$. Podrán ser manipulados y vaciados por camión con grúa de doble gancho, no siendo admisible la oferta en caso contrario.
- La fabricación podrá ser de:
  - Polietileno: Mediante un sistema de Rotomoldeo con polietileno lineal de alta densidad coloreado en masa y estabilizado frente a la acción combinada del agua y los rayos U.V.
  - Metálico: Totalmente compacto mediante un sistema de unión de sus componentes por soldadura por puntos y cordones de soldadura. Todo el material y componentes con tratamiento de protección contra la oxidación.
- Construcción robusta.
- Peso en vacío del iglú: Polietileno en torno a 120 kgs; Metálico en torno a 220 kgs.
- La sección trasversal podrá ser circular, cuadrada o rectangular.
- La altura de los ganchos inferior a 1.850 mm
- Deberá disponer de 2 bocas de carga situadas en la parte más alta del contendor, diseñadas ambas para que el usuario pueda depositar el papel y cartón de naturaleza doméstica (periódicos, revistas, etc,) de manera cómoda, segura y sencilla. El tamaño mínimo de las bocas será de 400mm de largo y 150mm de alto.
- Las bocas de carga deberán ser lo más ergonómicas posibles, rectangulares, protegidas con gomas de protección y/o disponer de las medidas y elementos de seguridad necesarios que garanticen para los usuarios un uso sin peligros de corte, atrapamiento, etc.,
- El cuerpo del iglú será lo más liso posible evitando nervaduras y /o rugosidades, de superficies lisas, y no porosas, para facilitar su limpieza interior y exterior.
- Se garantizará la estanqueidad del recipiente mediante la reducción de recogida de agua del exterior, siendo ésta prácticamente nula.
- El sistema de elevación y vaciado estará ubicado en la parte superior del iglú.
- El sistema de vaciado (compuertas de descarga, reforzadas con un sistema de doble capa) deberá ser tal, que se garantice el total vaciado del iglú, quedando en la apertura la boca de descarga totalmente libre de manera que se facilite la descarga total.
- Los elementos metálicos que compongan el contenedor y estén en contacto con el exterior deberán ser totalmente resistentes a efectos meteorológicos, y protegidos contra la corrosión. Todas las piezas de tornillería, bulones, herrajes, etc. serán de acero inoxidable o galvanizadas en caliente.
- El iglú deberá contar con los certificados de homologación de producto emitido por un organismo competente según las normas europeas en lo referido a su recogida por camiones de recogida de residuos urbanos vigente en el momento de la adjudicación, aportando los certificados que garanticen el cumplimiento de las normas referidas a la generación de ruido y que garanticen

también las especificaciones más exigentes en seguridad e higiene, dimensiones y resistencia mecánica.
- Dispondrá de marcado CE.
- Los iglús dispondrán de un número correlativo identificativo del contenedor.
- Llevará grabado mediante termo impresión o serigrafía el logotipo de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena que en su momento le será facilitado al adjudicatario.
- El color del cuerpo será gris con franja de identificación AZUL o AZUL ENTERO según el material en el que esté fabricado y los colores y tonalidades exactas (RAL) serán los que en su momento sea designado por el personal de Badesa.

LOTE 7: 10 CONTENEDORES TIPO IGLÚ DE CARGA VERTICAL, DE 3.000 litros, ENVASES LIGEROS

- Los iglús tendrán una capacidad del orden de $3m^3$. Podrán ser manipulados y vaciados por camión con grúa de doble gancho, no siendo admisible la oferta en caso contrario.
- La fabricación podrá ser de:
  - Polietileno: Mediante un sistema de Rotomoldeo con polietileno lineal de alta densidad coloreado en masa y estabilizado frente a la acción combinada del agua y los rayos U.V.
  - Metálico: Totalmente compacto mediante un sistema de unión de sus componentes por soldadura por puntos y cordones de soldadura. Todo el material y componentes con tratamiento de protección contra la oxidación.
- Construcción robusta.
- Peso en vacío del iglú: Polietileno en torno a 120 kgs; Metálico en torno a 220 kgs.
- La sección trasversal podrá ser circular, cuadrada o rectangular.
- La altura de los ganchos inferior a 1.850 mm
- Deberá disponer de 2 bocas de carga situadas en la parte más alta del contendor, diseñadas ambas para que el usuario pueda depositar los envases de naturaleza doméstica de manera cómoda, segura y sencilla. El tamaño mínimo de las bocas será de 250mm de diámetro si es circular, o 250mm de lado en sección rectangular.
- Las bocas de carga deberán ser lo más ergonómicas posibles, rectangulares o circulares, protegidas con gomas de protección y/o disponer de las medidas y elementos de seguridad necesarios que garanticen para los usuarios un uso sin peligros de corte, atrapamiento, etc.,
- El cuerpo del iglú ha será lo más liso posible evitando nervaduras y /o rugosidades, de superficies lisas, y no porosas, para facilitar su limpieza interior y exterior.
- Se garantizará la estanqueidad del recipiente mediante la reducción de recogida de agua del exterior, siendo ésta prácticamente nula.
- El sistema de elevación y vaciado estará ubicado en la parte superior del iglú.
- El sistema de vaciado (compuertas de descarga, reforzadas con un sistema de doble capa) deberá ser tal, que se garantice el total vaciado del iglú, quedando en la apertura la boca de descarga totalmente libre de manera que se facilite la descarga total.
- Los elementos metálicos que compongan el contenedor y estén en contacto con el exterior deberán ser totalmente resistentes a efectos meteorológicos, y protegidos contra la corrosión. Todas las piezas de tornillería, bulones, herrajes, etc. serán de acero inoxidable o galvanizadas en caliente.
- El iglú deberá contar con los certificados de homologación de producto emitido por un organismo competente según las normas europeas en lo referido a su recogida por camiones de recogida de residuos urbanos vigente en el momento de la adjudicación, aportando los certificados que garanticen el cumplimiento de las normas referidas a la generación de ruido y que garanticen también las especificaciones más exigentes en seguridad e higiene, dimensiones y resistencia mecánica.
- Dispondrá de marcado CE.
- Los iglús dispondrán de un número correlativo identificativo del contenedor.
- Llevará grabado mediante termo impresión o serigrafía el logotipo de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena que en su momento le será facilitado al adjudicatario.

- El color del cuerpo será gris con franja de identificación AMARILLO o AMARILLO ENTERO según el material en el que esté fabricado y los colores y tonalidades exactas (RAL) serán los que en su momento sea designado por el personal de Badesa.

LOTE 8: 15 CONTENEDORES DE CARGA LATERAL DE PLÁSTICO DE 3.200 LITROS DE CAPACIDAD APROXIMADAMENTE DESTINADOS A LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN, CON SU CENTRADORES

- Contenedor de superficie para vaciado mediante camión de carga lateral.
- Contenedor homologado y certificado conforme a la normativa europea y con marcado CE con indicación de nivel sonoro de acuerdo a la directiva 2000/14/CE del Parlamento Europeo. Se presentará un certificado emitido por una entidad externa del cumplimiento de la norma EN 12574 para garantizar su calidad y que no surjan incompatibilidades con los vehículos de recogida actuales y futuros.
- Capacidad entre 3.150 y 3.250 litros.
- La anchura máxima entre bulones ha de ser menor que 1.900 mm.
- Fabricado mediante el sistema de inyección en polietileno de alta densidad o rotomoldeo, coloreado en masa y estabilizado frente a los rayos U.V.
- Construcción robusta.
- Superficies lisas, y no porosas, para facilitar su limpieza interior y exterior. Paredes del vaso sin nervaduras.
- Tapas fijas dotadas de un sistema de bloqueo en el lado de la descarga del contenedor que impida eficazmente su apertura por parte del usuario y obligue a depositar el material a través de una boca específica de carga. En el momento del vaciado del contenedor en el camión de recogida o en el momento de su lavado en el camión lava contenedores, por efecto del propio volteo, dicho dispositivo deberá desbloquearse automáticamente y liberar las tapas, permitiendo su completa apertura y el total vaciado del contenido.
- El lado de usuario dispondrá en su parte central de una abertura o boca de carga selectiva de dimensiones adecuadas, diseñada especialmente para el depósito de residuos correspondientes a la fracción de papel y cartón de procedencia domiciliaria. La boca ha de ser rectangular con unas medidas mínimas de 1000 mm de largo y 190 mm de ancho alto.
- Las bocas de carga deberán ser lo más ergonómicas posibles, rectangulares, disponer de las medidas y elementos de seguridad necesarios que garanticen para los usuarios un uso sin peligros de corte, atrapamiento, etc.,
- Diseño visualmente agradable, redondeado y compacto. Buena apariencia estética externa.
- Fácilmente accesible y cómodo de usar por parte de los ciudadanos.
- La altura máxima de los contenedores cerrados será de 1.780 mm.
- La altura de la boca de depósito de residuos ha de ser entre 1.150 mm y 1.250 mm.
- El cuerpo del contenedor ha de ser de color gris claro, así mismo este cuerpo puede alojar una franja de color azul a lo largo de su perímetro como indicador de que el contenedor se destina al depósito de la fracción resto. Los colores y tonalidades exactas (RAL) serán los que en su momento sea designado por el personal de Badesa.
- Las tapas han de ser de color gris claro, admitiendo que en la parte superior del contenedor la tapa sea de otro color pero incluyendo, en cualquiera de los casos, elementos pintados de color azul identificativos de que el residuo a depositar en ese contenedor se corresponde con la fracción de papel y cartón. Los colores y tonalidades exactas (RAL) serán los que en su momento sea designado por el personal de Badesa
- Tapas de gran apertura al realizar la maniobra de descarga de los residuos en el camión recolector de basura.
- Todas las piezas de tornillería, bulones, herrajes, etc. serán de acero inoxidable o galvanizadas en caliente.
- Con una tira vertical en la pared del lado del camión de recogida como señal de referencia para el centrado del vehículo de carga lateral.

- Con adhesión reflectantes de alta calidad (3M) con tiras blancas y rojas alternadas y oblicuas en los cuatro ángulos del contenedor.
- Con un adhesivo en el lado de la calzada con la indicación de prohibido aparcar y un pictograma con una grúa retirando un vehículo.
- Serigrafía con los logotipos de la Mancomunidad e información definida por Badesa relativa al tipo de residuo a depositar en la cara frontal del contenedor.
- Todos los contenedores dispondrán de un número correlativo identificativo del contenedor.
- Por cada contenedor se suministrará un centrador.

LOTE 9: 15 CONTENEDORES DE CARGA LATERAL DE PLÁSTICO DE 3.200 LITROS DE CAPACIDAD APROXIMADAMENTE DESTINADOS A LA RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS, CON SUS CENTRADORES

- Contenedor de superficie para vaciado mediante camión de carga lateral.
- Contenedor homologado y certificado conforme a la normativa europea y con marcado CE con indicación de nivel sonoro de acuerdo a la directiva 2000/14/CE del Parlamento Europeo. Se presentará un certificado emitido por una entidad externa del cumplimiento de la norma EN 12574 para garantizar su calidad y que no surjan incompatibilidades con los vehículos de recogida actuales y futuros.
- Capacidad entre 3.150 y 3.250 litros.
- La anchura máxima entre bulones ha de ser menor que 1.900 mm.
- Fabricado mediante el sistema de inyección en polietileno de alta densidad o rotomoldeo, coloreado en masa y estabilizado frente a los rayos U.V.
- Construcción robusta.
- Superficies lisas, y no porosas, para facilitar su limpieza interior y exterior. Paredes del vaso sin nervaduras.
- Tapas fijas dotadas de un sistema de bloqueo en el lado de la descarga del contenedor que impida eficazmente su apertura por parte del usuario y obligue a depositar el material a través de una boca específica de carga. En el momento del vaciado del contenedor en el camión de recogida o en el momento de su lavado en el camión lava contenedores, por efecto del propio volteo, dicho dispositivo deberá desbloquearse automáticamente y liberar las tapas, permitiendo su completa apertura y el total vaciado del contenido.
- El lado de usuario dispondrá en su parte central dos aberturas o bocas de carga selectiva de dimensiones adecuadas, diseñada especialmente para el depósito de residuos correspondientes a la fracción de envases ligeros de procedencia domiciliaria. Las bocas mínimamente han de tener 275 mm de alto y 275 mm de ancho.
- Las bocas de carga deberán ser lo más ergonómicas posibles, rectangulares o circulares, protegidas con gomas de protección y/o disponer de las medidas y elementos de seguridad necesarios que garanticen para los usuarios un uso sin peligros de corte, atrapamiento, etc.,
- Diseño visualmente agradable, redondeado y compacto. Buena apariencia estética externa.
- Fácilmente accesible y cómodo de usar por parte de los ciudadanos.
- La altura máxima de los contenedores cerrados será de 1.780 mm.
- La altura de la boca de depósito de residuos ha de ser entre 1.150 mm y 1.250 mm.
- El cuerpo del contenedor ha de ser de color gris claro, así mismo este cuerpo puede alojar una franja de color amarillo a lo largo de su perímetro como indicador de que el contenedor se destina al depósito de la fracción resto. Los colores y tonalidades exactas (RAL) serán los que en su momento sea designado por el personal de Badesa.
- Las tapas han de ser de color gris claro, admitiendo que en la parte superior del contenedor la tapa sea de otro color pero incluyendo, en cualquiera de los casos, elementos pintados de color amarillo identificativos de que el residuo a depositar en ese contenedor se corresponde con la fracción de envases ligeros. Los colores y tonalidades exactas (RAL) serán los que en su momento sea designado por el personal de Badesa.

- Tapas de gran apertura al realizar la maniobra de descarga de los residuos en el camión recolector de basura.
- Todas las piezas de tornillería, bulones, herrajes, etc. serán de acero inoxidable o galvanizadas en caliente.
- Con una tira vertical en la pared del lado del camión de recogida como señal de referencia para el centrado del vehículo de carga lateral.
- Con adhesión reflectantes de alta calidad (3M) con tiras blancas y rojas alternadas y oblicuas en los cuatro ángulos del contenedor.
- Con un adhesivo en el lado de la calzada con la indicación de prohibido aparcar y un pictograma con una grúa retirando un vehículo.
- Serigrafía con los logotipos de la Mancomunidad e información definida por Badesa relativa al tipo de residuo a depositar en la cara frontal del contenedor.
- Todos los contenedores dispondrán de un número correlativo identificativo del contenedor.
- Por cada contenedor se suministrará un centrador.

4. PRECIO DE LOS REPUESTOS MÁS HABITUALES

La oferta ha de presentar de forma obligatoria el precio unitario, IVA INCLUIDO, de los repuestos que aparecen en el cuadro adjunto para cada lote. Los precios unitarios, IVA INCLUIDO, no podrán superar los precios unitarios máximos que se detallan a continuación:

LOTES 1, 2 y 3: CONTENEDORES DE CARGA TRASERA DE 1.000 LITROS PARA LAS FRACCIONES RESTO, MADERA Y PAPEL Y CARTÓN

REFERENCIA	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
Tapa contenedor	127,00 €
Cuerpo contenedor	285,00 €
Rueda con freno	56,00 €
Bulón lateral	39,00 €

EL LOTE 4: CONTENEDORES DE CARGA TRASERA DE 360 LITROS PARA LA FRACCIÓN PAPEL Y CARTÓN

REFERENCIA	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
Tapa contenedor	24,00 €
Cuerpo contenedor	86,00 €
Rueda	10,00 €

EL LOTE 5: CONTENEDORES DE CARGA TRASERA DE 240 LITROS PARA LA FRACCIÓN PAPEL Y CARTÓN

REFERENCIA	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
Tapa contenedor	15,00 €
Cuerpo contenedor	59,00 €
Rueda	10,00 €

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE DIFERENTES FRACCIONES

LOTES 6 y 7: CONTENEDORES TIPO IGLÚ DE CARGA VERTICAL, DE 3.000 litros, PAPEL Y CARTÓN y ENVASES LIGEROS

REFERENCIA	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
Campana Iglú	1.200,00 €
Tapas inferiores de descarga	350,00 €
Herraje interior	620,00 €

LOTES 8 y 9: 15 CONTENEDORES DE PLÁSTICO DE 3.200 LITROS DE CAPACIDAD APROXIMADAMENTE DESTINADOS A LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN Y ENVASES, CON SU CENTRADORES

REFERENCIA	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)
Conjunto cubeta 3200L	690,00 €
Tapa usuario fija envases 3200L	260,00 €
Tapa usuario fija papel y cartón 3200L	280,00 €
Amortiguador gas 3200L	40,00 €

Así mismo el adjudicatario se compromete a garantizar de forma obligatoria durante 8 años el suministro de todos los repuestos.

5. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA DEL SUMINISTRO

Se exige una garantía mínima de 1 año para cada lote de contendores a suministrar. Esta garantía ha de extenderse a todas las partes y al piecerío que constituyen el contenedor.
El periodo de garantía contará a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción el bien suministrado, elaborada por los servicios técnicos de Badesa.

Badesa SA detallará la forma de entrega de los contenedores, así como las unidades de cada fracción El contratista entregará los contenedores completamente montados y revisados en un plazo máximo de 120 días naturales contabilizados desde la fecha del pedido.

El suministro deberá entregarse en las instalaciones que Badesa posee, en algún punto de la Comarca de Debabarrena, Guipúzcoa.

Tanto el transporte como la descarga y el montaje de los contenedores serán efectuados por el contratista sin implicar en ningún momento ni al personal ni a los medios con que cuenta Badesa.

Tras la descarga y montaje (en caso de ser necesario), se deberá dejar el lugar de entrega tal y como estaba, retirando todos los residuos de embalaje y demás residuos que puedan generarse dejando la zona totalmente limpia.

6. PRECIO DE LOS REPUESTOS

El adjudicatario del presente concurso se compromete de forma obligada a garantizar durante 8 años el suministro de todos los repuestos.

La oferta incluirá de forma obligatoria el despiece de los contenedores y el precio de todos los repuestos tarifados.

7. RECEPCION DEL SUMINISTRO

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas operativas que la sociedad BADESA SAU determine y que estarán orientadas a la verificación del producto entregado en relación con las características ofertas por los suministradores.

Si los resultados son satisfactorios, Badesa dará su visto bueno.

Durante el periodo comprendido entre la entrega y la recepción definitiva de los contenedores se podrán realizar las pruebas, análisis o ensayos necesarios para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de los bienes adquiridos y su correcto funcionamiento.

Se realizarían unas pruebas que se consideran de mínimos, y que son las siguientes para todos los lotes:

- Revisión visual y calidad superficial: observación de la presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactoria.
- Comprobación de dimensiones y capacidad.
- Espesor de las paredes de los contenedores.

8. SUMINISTROS DE REPOSICIÓN

El adjudicatario del presente concurso se comprometerá por el mero hecho de participar en el mismo a garantizar durante 8 años el suministro de elementos de reposición de los contenedores objeto de compra y a entregarlos en un tiempo no superior a 15 días naturales después de realizada la petición del repuesta

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

Junto a la documentación solicitada en el pliego de cláusulas administrativas, los licitadores deberán presentar de manera obligatoria la siguiente documentación, con las especificaciones mínimas que se detallan a continuación:

9.1. DOCUMENTACIÓN PARA SER EVALUADA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

En el sobre o archivo electrónico: "Oferta *económica o documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas*", los licitantes facilitarán:

- OFERTA ECONÓMICA (PRECIO UNITARIO DE LOS CONTENEDORES, IVA INCLUIDO)
- GARANTÍA TOTAL
- PLAZO DE ENTREGA
- PRECIO DE LOS REPUESTOS, SOLICITADOS EN EL APARTADO Nº 4 DEL PRESENTE PLIEGO
- PARA CADA LOTE, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO QUE CUMPLA LOS REQUISITOS QUE FIGURAN EN EL APARTADO Nº 3.
- SECCIÓN DE LAS BOCAS (Ancho, alto y/o diámetro apertura)

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE DIFERENTES FRACCIONES

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LOS LOTES 1 Y 2

10.1.1. Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (valoración automática):

Por estos conceptos se aplicarán hasta un máximo de **100 puntos**:

10.1.1.1. Oferta económica. Precio unitario de cada contenedor

Las proposiciones económicas se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 75 puntos.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, puntuación máxima 75 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 – El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 75 puntos.

P2 – El correspondiente al Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$Pmin = 75 \times (1-3 \times Bmax)$$

(Bmax = Baja máxima)

Se entiende por baja (B_i), la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica i, dividida por el tipo de licitación. i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas base admitidas.

10.1.1.2. Garantía

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 1 año.

La garantía ofertada ha de ser por años completos.

Los contenedores con mayor garantía total ofertada se le asignarán 5 puntos.

Al resto de las ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 la garantía total i, (la garantía total de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía total de la oferta con mayor garantía total, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (5 x Garantía total de la oferta i) / Garantía total de la oferta con mayor garantía total

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

10.1.1.3. Plazo de entrega

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 10 puntos.

Al plazo de entrega más bajo, se le asignarán 10 puntos. Al resto de plazos de entrega de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 10 el plazo de entrega más bajo y dividir ese resultado por el plazo de entrega i, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados al plazo de entrega i = (10 x el plazo de entrega más bajo) / el plazo de entrega i

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

10.1.1.4. Precio de la oferta económica correspondiente al precio de los repuestos (IVA INCLUIDO)

Por este concepto se asignarán hasta un máximo de 10 puntos

Se considerará la oferta económica a valorar de cada oferta presentada, la resultante de sumar los precios unitarios (IVA INCLUIDO) solicitados en el apartado número 4. (Precio de los repuestos más habituales) del presente pliego técnico.

A la oferta económica más baja, se le asignarán 10 puntos.

Al resto de ofertas económicas ofertas de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 10 la oferta económica más baja y dividir ese resultado por el importe de la oferta económica i, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración-

Puntos asignados a la oferta económica i = (10 x la oferta económica más baja) / la oferta económica i
Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

10.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LOS LOTES 3, 6, 7, 8 Y 9

10.2.1. Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (valoración automática):

Por estos conceptos se aplicarán hasta un máximo de **100 puntos**:

10.2.1.1. Oferta económica. Precio unitario de cada contenedor

Las proposiciones económicas se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 65 puntos.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, puntuación máxima 65 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 – El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 65 puntos.

P2 – El correspondiente al Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$Pmin = 65 \times (1-3 \times Bmax)$$

(Bmax = Baja máxima)

Se entiende por baja (B_i), la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica i, dividida por el tipo de licitación. i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas base admitidas.

10.2.1.2. Garantía

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 1 año.

La garantía ofertada ha de ser por años completos.

Los contenedores con mayor garantía total ofertada se le asignarán 5 puntos.

Al resto de las ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 la garantía total i, (la garantía total de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía total de la oferta con mayor garantía total, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (5 x Garantía total de la oferta i) / Garantía total de la oferta con mayor garantía total

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

10.2.1.3. Plazo de entrega

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 10 puntos.

Al plazo de entrega más bajo, se le asignarán 10 puntos. Al resto de plazos de entrega de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 15 el plazo de entrega más bajo y dividir ese resultado por el plazo de entrega i, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados al plazo de entrega i = (10 x el plazo de entrega más bajo) / el plazo de entrega i

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

10.2.1.4. Precio de la oferta económica correspondiente al precio de los repuestos (IVA INCLUIDO)

Por este concepto se asignarán hasta un máximo de 10 puntos

Se considerará la oferta económica a valorar de cada oferta presentada, la resultante de sumar los precios unitarios (IVA INCLUIDO) solicitados en el apartado número 4. (Precio de los repuestos más habituales) del presente pliego técnico.

A la oferta económica más baja, se le asignarán 10 puntos.

Al resto de ofertas económicas ofertas de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 10 la oferta económica más baja y dividir ese resultado por el importe de la oferta económica i, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración-

Puntos asignados a la oferta económica i = (10 x la oferta económica más baja) / la oferta económica i
Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

10.2.1.5. Sección de las bocas de recogida selectiva

Por este concepto se asignarán hasta un máximo de 10 puntos

Se distinguirá según cada LOTE:

EL LOTE 3: CONTENEDORES DE CARGA TRASERA DE 1.000 LITROS PARA LA FRACCIÓN DE PAPEL Y CARTÓN

Se asignará la puntuación en función de la longitud expresada en mm de la anchura de la apertura de la boca.

A la máxima anchura de apertura se le asignarán 10 puntos.

A la apertura mínima de 490mm establecida en el pliego, se le asignará la puntuación mínima de 0 puntos.

El cálculo de las puntuaciones del resto de propuestas se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Máxima anchura de apertura 10 puntos) y P2=0 (anchura apertura 490 mm), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos..

$$\text{Puntos Boca i} \;=\; 10 \,\text{x}\, \frac{\text{Abertura i} - 490}{\text{Abertura máx.} - 490}$$

Donde:

Puntos Boca. i es la puntuación asignada a la oferta i, donde i va de 1 a n siendo n el número de ofertas que se van a valorar.

Abertura i, es el valor en mm de la anchura de la abertura de la boca de la propuesta número i, de entre las n propuestas que se van a valorar

Y **Abertura máx.**, es el valor en mm de la mayor anchura de la abertura de la boca de entre todas las propuestas realizadas y admitidas para su valoración.

LOTE 6: CONTENEDORES TIPO IGLÚ DE CARGA VERTICAL, DE 3.000 litros, PAPEL Y CARTÓN

Se asignará la puntuación en función de la longitud expresada en mm de la anchura de la apertura de la boca.

A la máxima anchura de apertura se le asignarán 10 puntos.

A la apertura mínima de 400mm establecida en el pliego, se le asignará la puntuación mínima de 0 puntos.

El cálculo de las puntuaciones del resto de propuestas se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Máxima anchura de apertura 10 puntos) y P2=0 (anchura apertura 400 mm), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos..

$$\text{Puntos Boca i} \;=\; 10 \text{ x} \frac{\text{Abertura i} - 400}{\text{Abertura máx.} - 400}$$

Donde:

Puntos Boca. i es la puntuación asignada a la oferta i, donde i va de 1 a n siendo n el número de ofertas que se van a valorar.

Abertura i, es el valor en mm de la anchura de la abertura de la boca de la propuesta número i, de entre las n propuestas que se van a valorar

Y **Abertura máx.**, es el valor en mm de la mayor anchura de la abertura de la boca de entre todas las propuestas realizadas y admitidas para su valoración.

LOTE 7: CONTENEDORES TIPO IGLÚ DE CARGA VERTICAL, DE 3.000 litros, ENVASES LIGEROS

Se asignará la puntuación en función del diámetro equivalente expresado en mm de la apertura de la boca.

Se define diámetro equivalente i, al diámetro cuya sección circular tiene la misma área que el área de la apertura de la boca propuesta i, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas aceptadas.

$$\textbf{Diám. equivalente i} = \sqrt{\frac{4 \text{ x Sección Apertura Boca i}}{\pi}}$$

Al mayor diámetro equivalente de apertura se le asignarán 10 puntos.

Al diámetro equivalente mínimo de 250mm establecida en el pliego, se le asignará la puntuación mínima de 0 puntos.

El cálculo de las puntuaciones del resto de propuestas se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Máxima diámetro equivalente de apertura 10 puntos) y P2=0 (diámetro equivalente de apertura 250 mm), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos.

$$\text{Puntos Boca i} \;=\; 10 \text{ x} \frac{\text{Diám. equivalente i} - 250}{\text{Diám equivalente máx.} - 250}$$

Donde:

Puntos Boca. i es la puntuación asignada a la oferta i, donde i va de 1 a n siendo n el número de ofertas que se van a valorar.

Diám. equivalente i, es el valor en mm del diámetro equivalente de la abertura de la boca de la propuesta número i, de entre las n propuestas que se van a valorar

Y **Diám. equivalente máx.**, es el valor en mm del mayor diámetro equivalente de la abertura de la boca de entre todas las propuestas realizadas y admitidas para su valoración.

LOTE 8: CONTENEDORES DE CARGA LATERAL DE 3.200 LITROS PAPEL Y CARTÓN

Se asignará la puntuación en función de la longitud expresada en mm de la anchura de la apertura de la boca.

A la máxima anchura de apertura se le asignarán 10 puntos.

A la apertura mínima de 1.000mm establecida en el pliego, se le asignará la puntuación mínima de 0 puntos.

El cálculo de las puntuaciones del resto de propuestas se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Máxima anchura de apertura 10 puntos) y P2=0 (anchura apertura 1.000 mm), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos..

$$\text{Puntos Boca i} \;=\; 10 \text{ x} \frac{\text{Abertura i} - 1.000}{\text{Abertura máx.} - 1.000}$$

Donde:

Puntos Boca. i es la puntuación asignada a la oferta i, donde i va de 1 a n siendo n el número de ofertas que se van a valorar.

Abertura i, es el valor en mm de la anchura de la abertura de la boca de la propuesta número i, de entre las n propuestas que se van a valorar

Y **Abertura máx.**, es el valor en mm de la mayor anchura de la abertura de la boca de entre todas las propuestas realizadas y admitidas para su valoración.

LOTE 9: CONTENEDORES DE CARGA LATERAL DE 3.200 LITROS ENVASES

Se asignará la puntuación en función del diámetro equivalente expresado en mm de la apertura de la boca.

Se define diámetro equivalente i, al diámetro cuya sección circular tiene la misma área que el área de la apertura de la boca propuesta i, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas aceptadas.

$$\textbf{Diám. equivalente i} = \sqrt{\frac{4 \text{ x Sección Apertura Boca i}}{\pi}}$$

Al mayor diámetro equivalente de apertura se le asignarán 10 puntos.

Al diámetro equivalente mínimo de 310mm, que corresponde para un cuadrado de 275mmx275mm como apertura mínima establecida en el pliego, se le asignará la puntuación mínima de 0 puntos.

El cálculo de las puntuaciones del resto de propuestas se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Máxima diámetro equivalente de apertura 10 puntos) y P2=0 (diámetro equivalente de apertura 310 mm), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos.

$$\text{Puntos Boca i} = 10 \text{ x} \frac{\text{Diám. equivalente i} - 310}{\text{Diám equivalente máx.} - 310}$$

Donde:

Puntos Boca. i es la puntuación asignada a la oferta i, donde i va de 1 a n siendo n el número de ofertas que se van a valorar.

Diám. equivalente i, es el valor en mm del diámetro equivalente de la abertura de la boca de la propuesta número i, de entre las n propuestas que se van a valorar

Y **Diám. equivalente máx.**, es el valor en mm del mayor diámetro equivalente de la abertura de la boca de entre todas las propuestas realizadas y admitidas para su valoración.

10.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LOS LOTES 4 Y 5

10.3.1. Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (valoración automática):

Por estos conceptos se aplicarán hasta un máximo de **100 puntos**:

10.3.1.1. Oferta económica. Precio unitario de cada contenedor

Las proposiciones económicas se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 75 puntos.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, puntuación máxima 75 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 – El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 75 puntos.

P2 – El correspondiente al Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$Pmin = 75 \text{ x } (1\text{-}3 \text{ x } Bmax)$$

(Bmax = Baja máxima)

Se entiende por baja (B_i), la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica i, dividida por el tipo de licitación. i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas base admitidas.

10.3.1.2. Garantía

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 1 año.

La garantía ofertada ha de ser por años completos.

Los contenedores con mayor garantía total ofertada se le asignarán 5 puntos.

Al resto de las ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 la garantía total i, (la garantía total de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía total de la oferta con mayor garantía total, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (5 x Garantía total de la oferta i) / Garantía total de la oferta con mayor garantía total

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

10.3.1.3. Plazo de entrega

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 10 puntos.

Al plazo de entrega más bajo, se le asignarán 10 puntos. Al resto de plazos de entrega de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 10 el plazo de entrega más bajo y dividir ese resultado por el plazo de entrega i, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados al plazo de entrega i = (10 x el plazo de entrega más bajo) / el plazo de entrega i

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

10.3.1.4. Precio de la oferta económica correspondiente al precio de los repuestos (IVA INCLUIDO)

Por este concepto se asignarán hasta un máximo de 10 puntos

Se considerará la oferta económica a valorar de cada oferta presentada, la resultante de sumar los precios unitarios (IVA INCLUIDO) solicitados en el apartado número 4. (Precio de los repuestos más habituales) del presente pliego técnico.

A la oferta económica más baja, se le asignarán 10 puntos.

Al resto de ofertas económicas ofertas de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 10 la oferta económica más baja y dividir ese resultado por el importe de la oferta económica i, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración-

Puntos asignados a la oferta económica i = (10 x la oferta económica más baja) / la oferta económica i

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

- Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla

- Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas

- Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas

- Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Justificación de la elección de las fórmulas:

Para el precio ofertado del suministro

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P2 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían P2=65 o 75 x (1-3 x Baja máxima) y a P1 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 65,00 o 75,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1-3 x baja máxima), expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían sensiblemente inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo Siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

Para la asignación de puntos a la garantía mínima ofertada por cada licitador y apertura de las bocas.

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados de garantía total de los contenedores o de las aperturas de las bocas, esto es a mayor garantía total ofertada o mayores aperturas de las bocas, le corresponderá una mayor asignación de puntos.

Para la asignación de puntos al precio de los repuestos y plazo de entrega

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto de puntos inversamente proporcional a los valores ofertados del precio de los repuestos, esto es a mayores, precios de los repuestos y plazo de entrega les corresponderán menores puntuaciones.

12. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

El objeto del contrato busca la recogida selectiva, clasificada en diferentes fracciones, de los residuos generados en el ámbito domiciliario de los municipios de la comarca de Debabarrena para después reciclar la mayor cantidad de residuos posibles, así como dotar a empresas adscritas a la recogida industrial que no dispongan de contendores para separación de residuos.

13. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Lote 1: Contenedores de 1.000 litros de RESTO

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al Suministro Lote 1: Contenedores de 1.000 litros de RESTO

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				1.443,75	0	0	0
G Personal m.o.i		0,05			0,00	481,25	0	0
Suministros	0,58				5.582,50	0	0	0
G Financiero		0,02			0,00	192,50	0	0
Amortizac inmovilizado	0,08				770,00	0	0	0
Gastos Generales			0,06		0	0	577,50	0
Beneficio Industrial				0,06	0	0	0	577,50
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	7.796,25	673,75	577,50	577,50
	1				9.625,00			

Lote 2: Contenedores de 1.000 litros de MADERA

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al Suministro Lote 2: Contenedores de 1.000 litros de MADERA

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				412,50	0	0	0
G Personal m.o.i		0,05			0,00	137,50	0	0
Suministros	0,58				1.595,00	0	0	0
G Financiero		0,02			0,00	55,00	0	0
Amortizac inmovilizado	0,08				220,00	0	0	0
Gastos Generales			0,06		0	0	165,00	0
Beneficio Industrial				0,06	0	0	0	165,00
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	2.227,50	192,50	165,00	165,00
	1				2.750,00			

Lote 3: Contenedores de 1.000 litros de PAPEL Y CARTÓN

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al Suministro Lote 3: Contenedores de 1.000 litros de PAPEL Y CARTÓN

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				2.214,00	0	0	0
G Personal m.o.i		0,05			0,00	738,00	0	0
Suministros	0,58				8.560,80	0	0	0
G Financiero		0,02			0,00	295,20	0	0
Amortizac inmovilizado	0,08				1.180,80	0	0	0
Gastos Generales			0,06		0	0	885,60	0
Beneficio Industrial				0,06	0	0	0	885,60
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	11.955,60	1.033,20	885,60	885,60
	1				14.760,00			

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE DIFERENTES FRACCIONES

Lote 4: Contenedores de 360 litros de PAPEL Y CARTÓN

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al Suministro Lote 4: Contenedores de 360 litros de PAPEL Y CARTÓN

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				255,00	0	0	0
G Personal m.o.i		0,05			0,00	85,00	0	0
Suministros	0,58				986,00	0	0	0
G Financiero		0,02			0,00	34,00	0	0
Amortizac inmovilizado	0,08				136,00	0	0	0
Gastos Generales			0,06		0	0	102,00	0
Beneficio Industrial				0,06	0	0	0	102,00
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	1.377,00	119,00	102,00	102,00
	1				1.700,00			

Lote 5: Contenedores de 240 litros de PAPEL Y CARTÓN

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al Suministro Lote 5: Contenedores de 240 litros de PAPEL Y CARTÓN

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				90,00	0	0	0
G Personal m.o.i		0,05			0,00	30,00	0	0
Suministros	0,58				348,00	0	0	0
G Financiero		0,02			0,00	12,00	0	0
Amortizac inmovilizado	0,08				48,00	0	0	0
Gastos Generales			0,06		0	0	36,00	0
Beneficio Industrial				0,06	0	0	0	36,00
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	486,00	42,00	36,00	36,00
	1				600,00			

Lote 6: Contenedores tipo iglú de carga vertical, de 3.000 litros, PAPEL Y CARTÓN

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al Suministro Lote 6: Contenedores tipo iglú de carga vertical, de 3.000 litros, PAPEL Y CARTÓN

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				1.035,00	0	0	0
G Personal m.o.i		0,05			0,00	345,00	0	0
Suministros	0,58				4.002,00	0	0	0
G Financiero		0,02			0,00	138,00	0	0
Amortizac inmovilizado	0,08				552,00	0	0	0
Gastos Generales			0,06		0	0	414,00	0
Beneficio Industrial				0,06	0	0	0	414,00
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	5.589,00	483,00	414,00	414,00
	1				6.900,00			

Lote 7: Contenedores tipo iglú de carga vertical, de 3.000 litros, ENVASES LIGEROS

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al Suministro Lote 7: Contenedores tipo iglú de carga vertical, de 3.000 litros, ENVASES LIGEROS

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				2.070,00	0	0	0
G Personal m.o.i		0,05			0,00	690,00	0	0
Suministros	0,58				8.004,00	0	0	0
G Financiero		0,02			0,00	276,00	0	0
Amortizac inmovilizado	0,08				1.104,00	0	0	0
Gastos Generales			0,06		0	0	828,00	0
Beneficio Industrial				0,06	0	0	0	828,00
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	11.178,00	966,00	828,00	828,00
	1				13.800,00			

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE DIFERENTES FRACCIONES

Lote 8: Contenedores de 3.200 litros PAPEL Y CARTÓN

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al Suministro Lote 8: Contenedores de 3.200 litros PAPEL Y CARTÓN

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				3.240,00	0	0	0
G Personal m.o.i		0,05			0,00	1.080,00	0	0
Suministros	0,58				12.528,00	0	0	0
G Financiero		0,02			0,00	432,00	0	0
Amortizac inmovilizado	0,08				1.728,00	0	0	0
Gastos Generales			0,06		0	0	1.296,00	0
Beneficio Industrial				0,06	0	0	0	1.296,00
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	17.496,00	1.512,00	1.296,00	1.296,00
	1				21.600,00			

Lote 9: Contenedores de 3.200 litros ENVASES

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al Suministro Lote 9: Contenedores de 3.200 litros ENVASES

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				3.240,00	0	0	0
G Personal m.o.i		0,05			0,00	1.080,00	0	0
Suministros	0,58				12.528,00	0	0	0
G Financiero		0,02			0,00	432,00	0	0
Amortizac inmovilizado	0,08				1.728,00	0	0	0
Gastos Generales			0,06		0	0	1.296,00	0
Beneficio Industrial				0,06	0	0	0	1.296,00
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	17.496,00	1.512,00	1.296,00	1.296,00
	1				21.600,00			